

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 146-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 23 de junio de 2015, SE TRATÓ el informe oral del Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, sobre la situación actual de la última cuadra del Jr. Ángel Delgado Morey, frente al hospital en construcción del Ministerio de Salud - MINSA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta que en la última cuadra del Jr. Ángel Delgado Morey, frente al hospital en construcción del Ministerio de Salud – MINSA, así como de la intersección de los jirones Limatambo y Micaela Bastidas (Av. De la Peruanidad), las aguas originadas por precipitaciones no cuentan con canales de desfogue causando que dichas aguas se estanque en la vía pública

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el pedido de información del Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que consiste en REMITIR al Concejo Municipal un informe sobre el estado situacional actual de la infraestructura vial de la última cuadra del Jr. Ángel Delgado Morey, frente al hospital en construcción del Ministerio de Salud – MINSA, así como de la intersección de los jirones Limatambo y Micaela Bastidas (Av. De la Peruanidad), donde las aguas originadas por precipitaciones no cuentan con canales de desfogue causando que dichas aguas se estanque en la vía pública; y asimismo, proponer una solución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano - MPSM, CUMPLIR e IMPLEMENTAR el mencionado acuerdo.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, Jueves, 25 de junio de 2015.

C.c. Archivo.

